

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2023-6774 *Acuerdos organizativos tras la constitución de la nueva Corporación.*

D. Juan Carlos García Diego, Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Pas, procede a la publicación de distintos acuerdos adoptados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 17/07/2023 y Resolución nº 67/12/07/2023, de organización del Ayuntamiento tras la constitución de la nueva Corporación el 17 de junio de 2023.

1º - A tenor de lo dispuesto en el artículo 78.1º del R.O.F. y respetando lo establecido en el artículo 46.2º de la L.B.R.L., a propuesta de la Alcaldía, la Corporación acordó celebrar sesiones ordinarias de Pleno a las 20:00 horas del último jueves de cada trimestre, a excepción del cuarto del año que se celebrará el segundo o tercer jueves del mes de diciembre, dependiendo del calendario anual; si el jueves coincidiera con festivo se sustituirá por el anterior o posterior hábil al día indicado.

2º - A la vista del artículo 116 de la L.B.R.L. y 38.b) y 127 del R.O.F. la Corporación acordó la creación de la C.E.C.-Comisión de Hacienda de carácter permanente para el estudio, informe o consulta de los asuntos que en esta materia hayan de ser sometidos a la decisión plenaria, quedando integrada pluralmente y aceptando el cargo expresamente por los siguientes miembros:

- Presidente-Alcalde-P.P.: D. Juan Carlos García Diego.
- Vocales: D^a. María López Ruiz, por el P.P.; sustituta D^a Asunción Sainz Pelayo.
D^a. Carmen González Oria, por el P.P.; sustituto D. Fernando Pelayo Pelayo.
D. Víctor Manuel Gómez Arroyo, por el P.R.C.
D. Fermín Aja Blanco, por el P.S.O.E.

3º - Al amparo de las atribuciones recogidas en el artículo 46.1º del R.O.F. esta Alcaldía nombró a D^a. María López Ruiz como Teniente de Alcalde, aceptando expresamente el cargo, quien habrá de sustituirle en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad, vacante o imposibilidad que impida el ejercicio de sus funciones.

4º - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2º de la L.B.R.L., la Corporación acordó la aprobación de la dedicación parcial para el cargo de Teniente de Alcalde, dentro de la consignación global contenida en el Presupuesto para una dedicación al 50%, con una retribución bruta de 14 mensualidades por 890,83 euros, que se verá incrementada anualmente según los P.G.E. para cada ejercicio, procediendo a su alta en el régimen general de la Seguridad Social.

5º - La Corporación aprobó el aumento de las dietas por asistencia efectiva a sesiones de Pleno y Comisiones, por importe bruto de 70,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios de transparencia y publicidad administrativa.

Vega de Pas, 20 de julio de 2023.

El alcalde,
Juan Carlos García Diego.

2023/6774

CVE-2023-6774